



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 64 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 445/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 27 y 28 de abril de 2017 para la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de las obras que se realizaron en la Mesa de Entradas de la mencionada Defensoría, en el edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, que impidieron la normal prestación de servicios de justicia.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 25 de abril de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 445/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 64 /2017


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Bastera
Presidenta